

# Información para padres al inicio de una evaluación inicial de CPS

Information for Parents at the Start of a CPS Initial Assessment

Visite este sitio para acceder a una versión en línea de este documento y obtener acceso a los enlaces.



El Departamento de Niños y Familias es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a los servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que la información se traduzca a otro idioma, llame a la División de Seguridad y Permanencia al (608)266-8787. Las personas sordas, con problemas de audición, sordas-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Servicio de Retransmisión de Wisconsin (Wisconsin Relay Service, WRS) – 711 para comunicarse con el departamento.





## ¿Por qué CPS se implicaron conmigo y mi familia?

Su agencia de bienestar infantil local administra Child Protective Services (Servicios de Protección de Menores, CPS). Cuando un profesional de CPS interactúa con usted y sus hijos, es posible que sea porque la agencia recibió información de que su hijo podría haber sido víctima de maltrato o abandono o que podría estar en riesgo de pasar por esta situación.

Para que CPS se implique con una familia, las preocupaciones que se especifican en [Access](#) deben cumplir la definición legal de sospecha de maltrato o abandono. Si la cumplen, el caso se “evaluará” y la agencia de CPS empezará una [evaluación inicial](#).

## ¿Qué puedo esperar que pase durante una evaluación inicial?

Los profesionales de CPS tienen 60 días para completar la Inicial Assessment (Evaluación Inicial, IA) y tomar una decisión sobre los próximos pasos. En algunos casos, llevará menos tiempo y, en situaciones poco frecuentes, puede tardar más de 60 días. Los motivos específicos por los que esto puede ocurrir dependerán de su condado, por lo que le recomendamos que hable sobre esto con el profesional de CPS con el que está interactuando.

Durante la evaluación inicial, el profesional de CPS hará lo siguiente:

- Hablará con usted, sus hijos y otras personas que viven en su casa.
- Conocerá a su familia y la forma en que brinda seguridad a sus hijos.
- Recopilará información sobre el presunto maltrato o abandono.
- Entenderá mejor las fortalezas y las necesidades de su familia.
- Visitará la casa familiar para entender mejor qué tipo de apoyo podrían necesitar con respecto a las cuestiones de seguridad.
- Hablará con otras personas, si es necesario, como médicos y maestros.
- Preguntará si su hijo o su familia tienen ascendencia nativoamericana y colaborará con la tribu del niño si este es indígena.

El profesional de CPS obtendrá más información sobre cada persona que viva en su casa, tanto de manera individual como en la unidad familiar completa. El profesional de CPS observa las cuestiones de seguridad, el estilo de crianza y cuándo y cómo protege exitosamente a sus hijos. Con esta información, toma dos decisiones por separado:

¿Hubo un maltrato o abandono de uno o más niños según la ley estatal?

¿Están seguros en la casa familiar?

El objetivo del profesional de CPS es asegurarse de que los niños estén seguros y las familias se sientan apoyadas. Si se determina que su hijo no está seguro, los profesionales de CPS trabajarán con usted y su familia para crear un plan que garantice la seguridad del niño. Estos planes se llaman Plan de Protección o Plan de Seguridad. Independientemente del tipo de plan que se implemente, el profesional de CPS es responsable de ayudar a la familia y los cuidadores a mantener a los niños seguros en sus casas, siempre que sea posible, y a mantener conexiones con la familia, la cultura y la comunidad. Aunque pueden ser diferentes de un lugar a otro, es posible que haya diversos recursos y servicios disponibles, y es parte de la responsabilidad del profesional de CPS trabajar con usted para encontrar y usar apoyos que ayudarán a su familia. **Lo animamos a que solicite cualquier apoyo y servicio que considere necesarios.**



## ¿Qué autoridad legal tiene CPS para entrevistar a mi hijo?

[Wis. Stat. § 48.981\(3\)\(c\)1.b.](#) “la agencia [CPS] puede contactar, observar o entrevistar al niño en cualquier lugar sin el permiso de su familia, tutores o custodios legales si es necesario para determinar si necesita protección o servicios, excepto que la persona que realiza la investigación podría ingresar a la vivienda de un niño solo con el permiso de la familia, tutores o custodios legales del niño o después de obtener una orden del Tribunal de Primera Instancia que le permita hacerlo”. Los profesionales de CPS no tienen la misma autoridad legal para entrevistar a niños en determinadas propiedades privadas que la que tienen en entornos públicos.

## Padres y custodios indígenas de un niño indígena

Según el [Wis. Stat. § 48.02\(8g\)](#), se considera un niño indígena a una persona soltera menor de 18 años que sea miembro de una tribu indígena o que sea elegible para participar de una tribu indígena y sea hijo biológico de un miembro de una tribu indígena. El objetivo de la Indian Child Welfare Act (Ley para el Bienestar de los Niños Indígenas, ICWA) y la Wisconsin Indian Child Welfare Act (Ley para el Bienestar de los Niños Indígenas de Wisconsin, WICWA) es “proteger los mejores intereses de los niños indígenas y promover la estabilidad y la seguridad de las tribus y las familias indígenas”. La ICWA y la WICWA también le brindan determinadas



Se exige que la agencia de CPS interactúe con el trabajador de la tribu durante la IA y en el desarrollo de cualquier plan con la familia. Por lo tanto, **debe informar a los profesionales de CPS con los que tenga contacto sobre la ascendencia nativoamericana de su hijo**. Esto ayudará al profesional de CPS a entender si la ICWA/WICWA se aplica a usted. Si tiene alguna pregunta, compártala durante la participación de la agencia de bienestar de menores.

Consulte el documento [Introducción al bienestar de menores, para padres, hecho por padres](#) para obtener más información y recursos.



### ¿Retirarán a mi hijo de mi casa?

La mayoría de las evaluaciones iniciales se cierran sin problemas de seguridad sin que se retire a un niño. Sin embargo, cuando hay amenazas a la seguridad que deben tratarse, las agencias locales de CPS intentan mantener a las familias juntas. El profesional de CPS es responsable de trabajar con usted para identificar los servicios que mantendrán a su hijo seguro y a su familia unida. A veces, no es posible prestar estos servicios dentro de la casa. Cuando esto ocurra, el profesional de CPS hablará con usted y su familia para lo siguiente:

- Encontrar un lugar temporal seguro para que su hijo se quede con familiares o amigos o en un hogar de crianza.
- Acordar con usted un momento para que pueda ver a su hijo en un plazo de 5 días hábiles después de que lo retiren de la casa.
- Conectarlo a usted y a su hijo con servicios de apoyo con el objetivo de que regrese a su cuidado, también conocido como reunificación.



En una emergencia, es posible que retiren a su hijo de su casa sin su permiso. Se debe programar una audiencia del Tribunal de Primera Instancia en las 48 horas siguientes a la fecha en que se tomó la decisión de retirar a su hijo. En esta audiencia de Temporary Physical Custody (custodia física temporal, TPC), el tribunal decide si su hijo debe seguir viviendo fuera de su casa. Lo informarán sobre la fecha y el lugar en donde se hará la audiencia y lo animarán a asistir para expresar al Tribunal de Primera Instancia su opinión sobre la situación.

Si es el padre/madre o tutor indígena de un niño indígena, la [ley de Wisconsin](#) establece que tiene derecho a que un asesor legal lo represente si retiran a su hijo de su cuidado. Consulte la sección que se encuentra al final de este documento para obtener información sobre apoyo legal.

Si retiran a su hijo de su cuidado, consulte el documento [Introducción al bienestar de menores: para padres, hecho por padres](#) para obtener más información. Las familias o tutores indígenas de un niño indígena pueden consultar la sección de ese documento sobre la responsabilidad del profesional de CPS de cumplir las preferencias de colocación.





## Resultados de la evaluación inicial

Después de completar la evaluación inicial, el profesional de CPS escribirá un informe en el que se especificarán las acciones realizadas y la información que se recopiló. Según las necesidades de seguridad de los menores, se puede llegar a uno de estos posibles resultados:

### Seguro - Caso cerrado:

El profesional de CPS determina que no hay preocupaciones por la seguridad, proporciona información a la familia sobre cómo acceder a los recursos de la comunidad, si es necesario, y se cierra el caso.

### Seguro - Caso abierto con servicios voluntarios:

El profesional de CPS determina que no hay preocupaciones por la seguridad, pero usted, el padre/madre, puede elegir mantener abierto el caso y recibir voluntariamente servicios de CPS. De vez en cuando, el profesional de CPS se contactará con usted y su familia.

### Inseguro - Caso abierto con plan de protección/seguridad:

El profesional de CPS trabaja con la familia para crear un Plan de protección o seguridad que ayude a garantizar la seguridad en su casa o traslade temporalmente a sus hijos a un lugar seguro. La familia también puede recibir una orden del Tribunal de Primera Instancia para recibir servicios de CPS o puede aceptar recibir servicios voluntarios.

### Inseguro - Caso abierto con colocación fuera de la casa:

Si el profesional de CPS determina que es necesario retirar a un niño para garantizar su seguridad, lo retirarán y colocarán bajo cuidado fuera de casa, ya sea según una orden del Tribunal de Primera Instancia o un acuerdo de colocación voluntaria, preferiblemente con una persona con quien ya tenga una relación, como un familiar o un amigo de la familia. Se puede presentar una solicitud de Child in Need of Protection and Services (Niño con necesidad de protección y servicios, CHIPS). Por lo general, se prestan servicios al niño y a la familia para lograr la reunificación.

Según las estadísticas del estado, en la mayoría de las situaciones, la participación con CPS termina después de que se completa la evaluación inicial.

Si su caso permanece abierto, se pasará a la etapa del proceso de CPS llamada "[Servicios en curso](#)".

## Ongoing: How we Help Build Safe, Stable Homes for Children

### Información en español

The Ongoing stage is where services are provided based on the initial assessment and conversations with the family. Services may vary based on the needs, strengths and goals of the family. Child welfare professionals will work with the family to establish goals that achieve measurable outcomes and build a safe, stable home for children.

### What can I expect in this process?

A child welfare professional will sit down with you to:

- Develop measurable goals to enhance your protective capacity
- Confirm any specific needs and strengths and how those will be addressed
- Identify change strategies to assist you in achieving stability and safe case closure
- Find culturally appropriate services and activities that are easily accessible and meet your needs
- Involve non-custodial or absent parents and relatives as resources for children

Using this information, the child welfare professional will develop the safety/protective plan and share it with you for your review and agreement.





## ¿Cómo me comunico con mi trabajador o su supervisor?

Los profesionales de CPS están disponibles a través de su número de teléfono y direcciones de correo electrónico laborales. El profesional de CPS que trabajará con usted debe darle esta información la primera vez que se reúna. En algunos condados, es posible que también pueda comunicarse con un profesional de CPS mediante mensajes de texto u otro servicio de mensajería.

Los supervisores de CPS deben orientar a su personal sobre cada decisión importante relacionada con la seguridad y la permanencia del niño para cada familia. También pueden ser un recurso para las familias que podrían beneficiarse de una mayor comunicación y explicación sobre el proceso de CPS.

## Reclamos y quejas

<https://dcf.wisconsin.gov/about-us/complaint/child-welfare>

Las agencias de CPS de Wisconsin deben tener un procedimiento de reclamos/quejas que empieza con su agencia de CPS local. Puede encontrar más información al respecto [aquí](#). También puede consultar al profesional de CPS sobre el procedimiento específico de su condado.

Si ha completado el proceso de reclamos/quejas de su condado, pero no ha podido resolver sus inquietudes, puede solicitar a la Bureau of Regional Operations (Oficina de Operaciones Regionales, BRO) del Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) que haga una revisión de su caso.

Para presentar un reclamo ante el estado: envíe un correo electrónico a [DCFBROCWComplaints@wisconsin.gov](mailto:DCFBROCWComplaints@wisconsin.gov) o llame al 608-422-6886.

## ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión que confirma que hubo maltrato o abandono?

Si se confirma el maltrato o abandono (en otras palabras, el profesional de CPS determinó que hay muchas posibilidades de que haya ocurrido el maltrato o abandono), recibirá una carta con esta decisión. Si quiere que se haga una revisión o apelar esta determinación, puede seguir el proceso que se especifica en su carta de determinación o visitar esta página del [Proceso de apelación de los Servicios de Protección de Menores](#).

Las apelaciones de determinación son urgentes y no son parte del proceso de queja general. Tiene 15 días a partir de la fecha en que recibe la carta de determinación inicial para comunicar a la agencia de CPS que quiere que revisen la decisión. Después de que la agencia de CPS tome su determinación final, tiene 10 días a partir del aviso de esa determinación para presentar una apelación ante la División de Audiencias y Apelaciones.

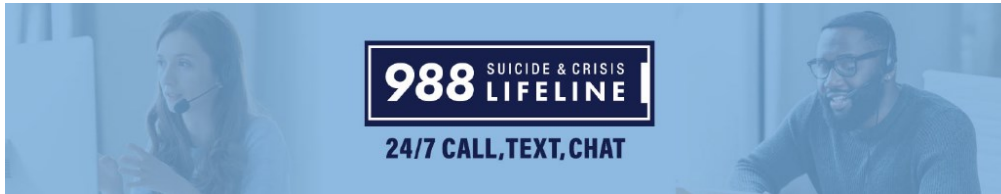




## Recursos

### Para recibir ayuda o información sobre cómo acceder a la ayuda:

Puede llamar, enviar un mensaje de texto o iniciar un chat al 988 para comunicarse con un asesor para crisis capacitado a través de la [Línea 988 de prevención](#)



### [Oficina de Apoyo a la Salud Mental Infantil de Wisconsin - Apoyo para las familias](#)

### Recursos adicionales para la evaluación inicial:

- [Evaluación inicial: ¿Qué pasa cuando una familia recibe una visita?](#)
- [Gráfico de flujo de casos de la evaluación inicial](#)

### Para obtener más información sobre CPS:

- [“Introducción al bienestar de menores para padres, hecho por padres”](#)
- [“Interpretación del lenguaje sobre bienestar de menores: un recurso para la familia”](#)
- [Interpretación del sistema de bienestar de menores de Wisconsin.](#)

La información básica sobre CPS y la evaluación inicial que aparece en este documento no debe considerarse asesoramiento jurídico. Si necesita asesoramiento jurídico, debe consultar a un abogado. Para encontrar un abogado, puede llamar al 1-800-363-9082 o usar este enlace:

<https://www.wisbar.org/forPublic/INeedaLawyer/Pages/LRIS.aspx/>



Wisconsin Department of  
Children and Families